

VISTO:

El Expediente N° 64.125/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Cristian BESSONE mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, entre los días 10 y 14 de Agosto de 2009, para realizar actividades correspondientes a la Tesis de Doctorado que se encuentra efectuando en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), perteneciente al CONICET y en la Universidad Nacional de Quilmes;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 5 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Lic. BESSONE se encuentra designado en un cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Área Historia del Arte - Orientación Universal - División Cultura, Comunicación y Lingüística y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

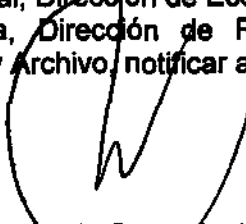
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Lic. Cristian BESSONE Licencia Breve por Estudios, entre los días 10 y 14 de Agosto de 2009, para realizar actividades correspondientes a la Tesis de Doctorado que se encuentra efectuando en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), perteneciente al CONICET y en la Universidad Nacional de Quilmes;

POR ELLO:

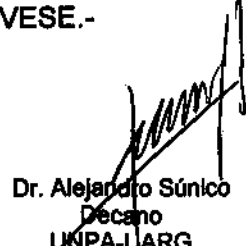
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Lic. Cristian BESSONE (C.U.I.L. N° 20-24357679-3) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Área Historia del Arte - Orientación Universal que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, entre los días 10 y 14 de Agosto de 2009, para realizar actividades correspondientes a la Tesis de Doctorado que se encuentra efectuando en el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), perteneciente al CONICET y en la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Área Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado. **ARCHÍVESE.-**


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

427